**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y** **NOMBRE Y APELLIDOS PARA TEXTO**

En Indicar cuidad a indicar día, mes y año

# REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como de lo que determina el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo), de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en virtud de su nombramiento realizado mediante Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, (BOJA número 5 de 08/01/2024), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con NIF.: Q2918001-E y domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

**Y DE OTRA:** el / la Sr./Sra. D./Dña. nombre y apelllidos, con domicilio en Indicar domicilio (Calle, nº, etc.), C.P. Código Postal, Localidad y Provincia

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto

# EXPONEN

**PRIMERO. -** Que con fecha fecha (dd-mm-aaaa) las partes suscribieron un convenio motivo del convenio. El referido convenio contemplaba un plazo de duración inicial de un año, prorrogable de forma expresa hasta un máximo de cuatro años.

**SEGUNDO. -** Que deseando ambas partes continuar con los objetivos establecidos en dicho convenio específico, y al amparo de lo establecido en su cláusula nº de la cláusula, se ha decidido prorrogar el mismo mediante la firma de la presente adenda.

# ACUERDAN

# PRIMERO.

Prorrogar el convenio específico al que se ha hecho referencia en el expositivo primero anterior, desde fecha vencimiento convenio principal, y en consecuencia hasta fecha vencimiento prórroga.

# SEGUNDA.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho convenio, las partes firmantes de esta adenda, estiman necesario continuar con dicha colaboración por duración prórroga (hasta un máximo de 4 años).

# TERCERA.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes en virtud del Convenio ahora prorrogado, continuarán vigentes hasta la finalización del plazo pactado en la presente adenda.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el convenio nombre del convenio lo firman en Cuidad a indicar día, mes y año.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA****EL RECTOR****D. JUAN TEODOMIRO LÓPEZ NAVARRETE** | **POR LA OTRA PARTE****D./DÑA. NOMBRE Y APELLLIDOS** |